

TIPO DE CONTRATACIÓN	Monto sin IVA	A)GESTORES B)PROCEDIMIENTOS C)AUTORIZACIONES	FUNDAMENTACIÓN Y NORMATIVA DE APOYO	
MATERIALES, MOBILIARIO, EQUIPO, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Hasta \$29,347.10	A) Titulares de las Unidades Organizacionales B) ADJUDICACIÓN DIRECTA (Con una cotización, no obliga el padrón de proveedores) C) Titulares de las Unidades Organizacionales	1)Reglamento sobre contratación de adquisiciones para la Universidad Autónoma de Coahuila. 2)Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Autónoma de Coahuila. 3)Reglamento sobre Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Coahuila. 4)Manual de Procedimientos de la Tesorería. 5)Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2022 6)Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza	
	De más de \$29,347.10 hasta \$429,141.20	A) Coordinación General de Adquisiciones, Tesorería General y Hospitales B)* ADJUDICACIÓN DIRECTA (Con un mínimo de tres cotizaciones) C)Coordinador General de Adquisiciones, Tesorero General o Directores de Hospitales		
	De más de \$429,141.20 hasta \$1,717,527.00	A) Coordinación General de Adquisiciones, Tesorería General y Hospitales B) *INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (Con un mínimo de tres propuestas económicas solventes) C)Coordinador General de Adquisiciones, Tesorero General o Directores de Hospitales		
	Más de \$1,717,527.00	A) Coordinación General de Adquisiciones, Tesorería General y Hospitales B)* LICITACIÓN PÚBLICA C) Rector		
	*Los gestores deberán cumplir con los requisitos del procedimiento que corresponda, y sólo cuando la operación se ubique en uno de los supuestos de excepción previstos por el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos sobre Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Universidad Autónoma de Coahuila, podrán optar por la Adjudicación Directa mediante Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones respectivo.			
	*La formalización de las operaciones con o sin contratos y garantías, quedan sujetos a los riesgos que las mismas representen para la institución, documentando la decisión tomada, quedando bajo responsabilidad de quien o quienes la adjudiquen. Dichas operaciones deberán efectuarse con proveedores registrados en el Padrón de la Universidad.			
	*La Tesorería General y los Hospitales deberán formar mensualmente a la Coordinación General de Adquisiciones en la forma que la misma les establezca, sobre las operaciones en este rubro efectuadas en el mes que se informa.			



Handwritten signature or mark in green and blue ink.

TIPO DE CONTRATACIÓN	Monto sin IVA	A) GESTORES B) PROCEDIMIENTOS C)AUTORIZACIONES	FUNDAMENTACIÓN Y NORMATIVA DE APOYO
OBRAS	Hasta \$45,608.28	A) Titulares de las Unidades Organizacionales	1)Reglamento sobre contratación de Obras para la Universidad Autónoma de Coahuila. 2)Manual de Políticas, Bases y Lineamientos Sobre Contratación de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para la Universidad Autónoma de Coahuila. 3)Reglamento sobre Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Coahuila. 4)Manual de Procedimientos de la Tesorería. 5)Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2022. 6)Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
		B) ADJUDICACIÓN DIRECTA (sin cotizaciones)	
		C) Titulares de las Unidades Organizacionales	
	De más de \$45,608.28 hasta \$1,279,726.00	A) Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, Tesorería General y Hospitales	
		B)*ADJUDICACIÓN DIRECTA (Con un mínimo de tres cotizaciones)	
		C) Coordinador General de Administración Patrimonial y de Servicios, Tesorero General o Directores de Hospitales	
	De más de \$1,279,726.00 hasta \$5,152,581.00	A) Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, Tesorería General y Hospitales	
		B) *INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (Con un mínimo de tres propuestas económicas solventes)	
		C) Coordinador General de Administración Patrimonial y de Servicios, Tesorero General o Directores de Hospitales	
	Más de \$5,152,581.00	A) Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, Tesorería General y Hospitales	
		B)*LICITACIÓN PÚBLICA	
		C) Rector	
*Los gestores deberán cumplir con los requisitos del procedimiento que corresponda, y sólo cuando la operación se ubique en uno de los supuestos de excepción previstos por el Manuel de Políticas, Bases y Lineamientos sobre Contratación de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para la Universidad Autónoma de Coahuila, podrán optar por la Adjudicación Directa mediante Dictamen emitido por el Comité de Obras respectivo.			
*La formalización de las operaciones con o sin contratos y garantías, quedan sujetos a los riesgos que las mismas representen para la institución, documentando la decisión tomada, quedando bajo responsabilidad de quien o quienes la adjudiquen. Dichas operaciones deberán efectuarse con proveedores registrados en el Padrón de la Universidad.			
*La Tesorería General y los Hospitales deberán formar mensualmente a la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios en la forma que la misma les establezca, sobre las operaciones efectuadas en este rubro del mes correspondiente.			



Handwritten mark or signature in green ink.

TIPO DE CONTRATACIÓN	Monto sin IVA	A) GESTORES B) PROCEDIMIENTOS C)AUTORIZACIONES	FUNDAMENTACIÓN Y NORMATIVA DE APOYO
SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS	Hasta \$45,608.28	A) Titulares de las Unidades Organizacionales	1)Reglamento sobre contratación de Obras para la Universidad Autónoma de Coahuila. 2)Manual de Políticas, Bases y Lineamientos Sobre Contratación de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para la Universidad Autónoma de Coahuila. 3)Reglamento sobre Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Coahuila. 4)Manual de Procedimientos de la Tesorería. 5)Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2022. 6)Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
		B) ADJUDICACIÓN DIRECTA (sin cotizaciones)	
		C) Titulares de las Unidades Organizacionales	
	De más de \$45,608.28 hasta \$429,429.86	A) Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, Tesorería General y Hospitales	
		B)*ADJUDICACIÓN DIRECTA (Con un mínimo de tres cotizaciones)	
		C) Coordinador General de Administración Patrimonial y de Servicios, Tesorero General o Directores de Hospitales	
	De más de \$429,429.86 hasta \$1,717,815.66	A) Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, Tesorería General y Hospitales	
		B) *INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (Con un mínimo de tres propuestas económicas solventes)	
		C) Coordinador General de Administración Patrimonial y de Servicios, Tesorero General o Directores de Hospitales	
	Más de \$1,717,815.66	A) Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, Tesorería General y Hospitales	
		B)*LICITACIÓN PÚBLICA	
		C) Rector	
*Los gestores deberán cumplir con los requisitos del procedimiento que corresponda, y sólo cuando la operación se ubique en uno de los supuestos de excepción previstos por el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos sobre Contratación de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para la Universidad Autónoma de Coahuila, podrán optar por la Adjudicación Directa mediante Dictamen emitido por el Comité de Obras respectivo.			
*La formalización de las operaciones con o sin contratos y garantías, quedan sujetos a los riesgos que las mismas representen para la institución, documentando la decisión tomada, quedando bajo responsabilidad de quien o quienes la adjudiquen. Dichas operaciones deberán efectuarse con proveedores registrados en el Padrón de la Universidad.			
*La Tesorería General y los Hospitales deberán formar mensualmente a la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios en la forma que la misma les establezca, sobre las operaciones efectuadas en este rubro del mes correspondiente.			



Handwritten mark or signature in the bottom left corner.